

**RESOLUCIÓN 286-2014**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que,** en sesión de 28 de enero de 2014, el Consejo Académico conoció y aprobó la petición de la familia Serrano Salgado de donar a favor de la Escuela de la Función Judicial del Azuay, el acervo bibliográfico de propiedad del doctor JOSÉ SERRANO GONZÁLEZ, conformado por más de ocho mil títulos;
- Que,** el doctor JOSÉ SERRANO GONZÁLEZ, prestó sus servicios como funcionario judicial en calidad de Ministro Juez de la Corte Provincial del Azuay, de la que fue Presidente en varias ocasiones, con honorabilidad y eficiencia durante su ejemplar trayectoria jurídica;
- Que,** es obligación del Estado velar por la conservación, acrecentamiento, promoción y difusión de los bienes culturales que salvaguardan la memoria histórica y social;
- Que,** la donación de la biblioteca personal del doctor JOSÉ SERRANO GONZÁLEZ, constituye una manifestación de desprendimiento y afecto hacia la Función Judicial, que el Consejo de la Judicatura valora, reconoce y agradece;
- Que,** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

**RESUELVE:**

**NOMBRAR A LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
“BIBLIOTECA DOCTOR JOSÉ SERRANO GONZÁLEZ”**

**Artículo Único.-** Nombrar a la biblioteca de la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura: **“BIBLIOTECA DOCTOR JOSÉ SERRANO GONZÁLEZ”**.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General, la Escuela de la Función Judicial y de la Dirección Provincial del Azuay del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio su publicación en el registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.



GUSTAVO JALKH RÖBEN  
Presidente



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO  
Secretario General

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO  
Secretario General